

II LEGISLATURA



COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

**SEGUNDO INFORME SEMESTRAL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
MARZO - AGOSTO 2023**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México, el Poder Legislativo de la Ciudad de México se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, soberanía que tiene la atribución de legislar en las materias que derivan de ellas.

Asimismo, el Congreso de la Ciudad, ejerce sus facultades en observancia permanente a las disposiciones constituidas en su Ley Orgánica, Reglamento, y demás disposiciones aplicables, y se rige por los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, como lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia.

En su Ley Orgánica mandata que el Congreso debe ponderar en cada una de sus actuaciones la inclusión de principios, políticas y mecanismos de apertura gubernamental en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, impulsando preferentemente la utilización de tecnologías de la información al interior de las Comisiones, Comités y Unidades Administrativas.

Para dar cumplimiento a las obligaciones que emanan del Reglamento, las Comisiones y Comités, deben aplicar los principios y políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso, y Rendición de cuentas, tal y como se encuentra establecido para las actuaciones de los órganos legislativos internos, información que periódicamente se remite a la Unidad de Transparencia para la consulta eficaz de los ciudadanos.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



Por todo lo anterior, con la presentación de éste Segundo Informe Semestral del Segundo Año de Ejercicio, correspondiente al periodo comprendido del primer día del mes de marzo al último del mes de agosto del 2023, la Comisión de Planeación del Desarrollo cumple con la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y su Reglamento, así como con los principios, políticas y mecanismos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

II. FUNDAMENTO LEGAL

1. Que en el **Artículo 222**, fracción XIII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se señala que una de las tareas de las comisiones ordinarias y de dictamen legislativo es la redacción de sus informes semestrales de actividades.
2. En el **Artículo 226** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que los informes de actividades de la Comisión entregarán a la Junta de Coordinación Política a través de los medios de divulgación disponibles.

Asimismo, se establece que los informes contendrán:

- I. Datos generales del informe, incluyendo nombre de la Comisión, periodo, fundamento legal, Junta Directiva e integrantes;
- II. Relación de las iniciativas y proposiciones turnadas, con información pormenorizada sobre fecha de recepción, proponente, turno dictado por la o el Presidente, actividades desarrolladas para efecto de su dictamen, estado preciso que guarden e información de antecedentes documentales pertinentes,
- III. Avances en el cumplimiento del programa anual de trabajo;
- IV. Actas de cada reunión celebrada, con la lista de las y los Diputados asistentes y ausentes, dictámenes y acuerdos tomados en cada una de ellas, así como el sentido del voto de sus integrantes, en el caso que corresponda;



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



- V. Síntesis de las reuniones con servidores públicos en su caso, especificando objeto y conclusiones;
 - VI. Relación de los documentos, opiniones e informes generados en la materia de su competencia;
 - VII. Viajes oficiales de trabajo de carácter nacional e internacional, precisando objeto, las y los Diputados participantes, tareas desarrolladas y objetivos alcanzados;
 - VIII. Relación de asuntos generales resueltos o atendidos;
 - IX. Relación de documentos diversos y, en su caso, publicaciones generadas, y
 - X. Resumen de otras actividades desarrolladas por la Comisión como foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias.
3. En el **Artículo 228** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se señala la temporalidad que deberá abarcar los informes semestrales: del día que se haya instalado la Comisión al último día del mes de febrero del año siguiente; y del primero de marzo al último de agosto, respectivamente salvo el segundo informe del tercer año de la legislatura, que abarcará del primer día de marzo al último día de mayo del último año de ejercicio de la legislatura.
 4. En el **Artículo 211**, fracción XXII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se dispone como obligación del Presidente de la Junta Directiva de la Comisión remitir a la Junta de Coordinación Política su programa anual de trabajo y los informes semestrales aprobados por la Comisión.
 5. Que en el **Artículo 204** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se establece que las Comisiones y Comités, conforme a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso, enviarán a la Unidad de Transparencia en documento impreso y en medio electrónico sus informes semestrales.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



III. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

Junta Directiva

DIPUTADO	FUNCIÓN
Ricardo Rubio Torres	Presidencia
Carlos Hernández Mirón	Vicepresidencia
Nancy Marlene Núñez Reséndiz	Secretaría

Integrantes

DIPUTADO	FUNCIÓN
Ricardo Rubio Torres	Presidencia
Carlos Hernández Mirón	Vicepresidencia
Nancy Marlene Núñez Reséndiz	Secretaría
Carlos Cervantes Godoy	Integrante
Víctor Hugo Román	Integrante
María de Lourdes Paz Reyes	Integrante
María Gabriela Salido Magos	Integrante
Marisela Zúñiga Cerón	Integrante
TOTAL DE INTEGRANTES: 8	



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/007/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA DECIMOSEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA, de fecha 14 de marzo de 2023.

CARGO	PRESIDENTE ACTUAL	SUSTITUCIÓN
PRESIDENTE	Dip. Federico Döring Casar	Dip. Ricardo Rubio Torres

IV. AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3, 13, 21, 67, 72 fracción II, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y Artículos 2, fracciones VI y XXIV, 187, 188, 189, 190, 192, 225 y 296 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión elaboró y aprobó su Programa Anual.

AVANCE DEL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	
ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL	ESTADO DE AVANCE
Preparar y aprobar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión	REALIZADO
Efectuar la aprobación de las Actas de cada Sesión Ordinaria y Extraordinaria de la Comisión	REALIZADO
Elaborar los Informes Semestrales de la Comisión	REALIZADO
Elaborar los Dictámenes o resoluciones, sobre los asuntos turnados a la comisión para tales efectos.	REALIZADO
Decidir en su caso la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo.	NO APLICA
Realizar mesas de trabajo, foros con especialistas, académicos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, para la elaboración de iniciativas de ley y su posterior dictamen.	REALIZADO



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



Realizar el análisis del Informe de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y su glosa, previo a su presentación y a las comparecencias de los titulares de las dependencias del gobierno de la Ciudad ante la Comisión respecto de aquellos temas relacionados con la misma.	NO APLICA
Elaborar los acuerdos para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opiniones y/o aclaraciones sobre temas relacionados con los objetivos de la Comisión.	NO APLICA
Formular solicitudes de información a los titulares de diversos órganos de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México, relativa a asuntos de conocimiento y/o dictámenes de la Comisión	REALIZADO
Elaborar iniciativas de Ley en materia de planeación del desarrollo armonizadas con la Constitución Política de la Ciudad de México.	EN PROCESO
Aprobar y emitir opiniones cuando sean solicitadas por la Mesa Directiva y otras Comisiones las cuales serán apegadas a los principios generales establecidos en la Ley Orgánica.	EN PROCESO
Atender y Gestionar las peticiones ciudadanas que sean turnadas y recibidas en la Comisión, brindando el debido seguimiento para su atención y procurando su solución; en todo momento, garantizando el derecho de petición.	REALIZADO
Realizar, promover e impulsar foros, consultas legislativas, conferencia, eventos académicos, mesas de trabajo, relazar estudios y en su caso proyectos de investigación en materia, para elaborar proyectos legislativos incluyentes.	REALIZADO
Fomentar el trabajo y participación de la sociedad civil, asociaciones, académicos, especialistas en el tema, organizaciones y representantes sociales, para enriquecer el trabajo legislativo en materia de seguridad ciudadana y perfilar las mejores prácticas de parlamento abierto.	REALIZADO

En el **Artículo 209**, fracción IV, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se establece que, la Junta Directiva de la Comisión, bajo la autoridad de su Presidente, deberá elaborar un proyecto de calendario de reuniones ordinarias de la Comisión.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



Avance en el calendario de sesiones Contenido en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión:

SESIONES	FECHA	HORA	ASUNTO	ESTADO
Sesión Ordinaria	22/03/2023	10:00	Desahogo de Asuntos Turnados a la Comisión	Pendiente
Sesión Ordinaria	26/04/2023	10:00	Desahogo de Asuntos Turnados a la Comisión	Pendiente
Sesión Ordinaria	24/05/2023	10:00	Desahogo de Asuntos Turnados a la Comisión	Pendiente
Segunda Sesión Ordinaria	06/06/2023	10:00	Aprobación de Informes Semestrales	Realizada
Sesión Extraordinaria	17/07/2023	10:00	Aprobación de Dictamen y Acuerdo	Realizada
Sesión Ordinaria	22/08/2023	10:00	Desahogo de Asuntos Turnados a la Comisión	Pendiente

V. RELACIÓN DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES TURNADAS

En el **Artículo 32**, fracción XXX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se establece que es atribución del presidente de la Mesa Directiva turnar a las Comisiones o Comités respectivos los asuntos de su competencia a efecto de que presenten en tiempo y forma los dictámenes procedentes o den el trámite legislativo que corresponda, turnando a un máximo de dos Comisiones, en razón de su competencia y conforme su denominación.

En el **Artículo 86**, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se señala que en el turno para efectos de dictamen procederá para enviar a la o las Comisiones Ordinarias las iniciativas, las proposiciones con punto de acuerdo y otros documentos que, de acuerdo a la ley, requieran la elaboración de un dictamen u opinión.

En el **Artículo 211**, fracción XVIII, del Reglamento se establece la obligación del Presidente de la Junta Directiva de la Comisión, de llevar a través de la Secretaría Técnica, un registro



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



cronológico de las iniciativas, proposiciones y dictámenes turnados, desahogados y pendientes, así como de los asuntos que sean retirados por sus proponentes.

RELACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN					
No	FECHA	INSTRUMENTO	PROPONENTE	TURNO	TRÁMITE
1	01-mar-23	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso C. del numeral 1 fracción II del Apartado D del artículo 21 de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de determinación de criterios y fórmulas para la asignación presupuestal de las Alcaldías	Dip. Aníbal Cañez Morales	<ul style="list-style-type: none"> Comisiones Unidas: Puntos Constitucionales a Iniciativas Ciudadanas y de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Planeación del Desarrollo 	Para Opinión
2	08-mar-23	Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Comité de Selección de la persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, al que alude el artículo 28 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, lleve a cabo las acciones que correspondan a efecto de que ese proceso de elección se lleve a cabo lo antes posible, y se eviten mayores	Dip. Mónica Fernández César	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Planeación del Desarrollo 	Proyección del Dictamen

		agravios a la ciudadanía, en el proceso de planeación del desarrollo de la ciudad, al que nos obliga la Constitución Política de la Ciudad de México			
3	28-mar-23	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones relativas al nombramiento y suplencia del Director General del Instituto de planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México	Dip. Frida Jimena Guillén Ortiz	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Planeación del Desarrollo 	Proyección del Dictamen
4	28-mar-23	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10, 15, 16 y 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México con el fin de incluir y fortalecer la reactivación económica de la capital	Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García	<ul style="list-style-type: none"> Comisiones Unidas: Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Reactivación Económica, con opinión de la Comisión de Planeación del Desarrollo 	Para Opinión. Iniciativa Retirada por la proponente
5	28-mar-23	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la Constitución Política de la Ciudad de México, así como la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo y la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y	Dip. Frida Jimena Guillén Ortiz	<ul style="list-style-type: none"> Comisiones Unidas: Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Planeación del Desarrollo 	Proyección del Dictamen

		Prospectiva de la Ciudad de México relativas a la integración y funcionamiento del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México			
6	18-abr-23	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos preceptos del artículo 15 y se adiciona un inciso H) al artículo 46, ambos de la Constitución Política de la Ciudad de México; en materia de concederle autonomía constitucional al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México	Dip. Mónica Fernández César	<ul style="list-style-type: none"> Comisiones Unidas: Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Planeación del Desarrollo 	Proyección del Dictamen
7	20-abr-23	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el Apartado F, numeral 1 del Artículo 6 y se agrega una fracción II bis del Apartado D, numeral 5 del Artículo 15 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de planeación familiar informada	Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena	<ul style="list-style-type: none"> Comisiones Unidas: Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Planeación del Desarrollo 	Proyección del Dictamen
8	26-abr-23	Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta	Dip. Mónica Fernández César	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Planeación del Desarrollo 	Proyección del Dictamen



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



		respetuosamente al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México a que, conforme a sus funciones estipuladas en las fracciones II y III, del numeral 5, Apartado D del Artículo 15 de la Constitución Política de la Ciudad de México, informe a esta soberanía sobre el estado que guarda la elaboración y construcción del Sistema de Información Estadística y Geográfica e Indicadores; todo en el marco de la planeación del desarrollo de la Ciudad de México			
9	09-may-23	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 y su fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México	Dip. Martha Soledad Ávila Ventura	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Planeación del Desarrollo 	Proyección del Dictamen
10	29/06/2023	Proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al	Dip. Mónica Fernández César	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Planeación del Desarrollo 	Proyección del Dictamen



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



		<p>Titular Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática de la Ciudad de México, Licenciado Patricio Carlos Carezzana Barreto, para que, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de esa entidad, remita a la brevedad, a esta soberanía, con las reservas de ley, los acuerdos o documentales que comprueben de manera clara e indubitable, la evaluación favorable para cada una de las y los servidores públicos en activo, que en su momento fue emitida por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo (CGEMDA), para efecto de la contratación del personal que integra la estructura de ese instituto</p>			
11	06/07/2023	Oficio JGCDMX/023/2023, de fecha 7 de junio de 2023, suscrito por la entonces Titular de la	Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, entonces Titular de la	<ul style="list-style-type: none"> Comisiones Unidas: Desarrollo e Infraestructura Urbana y la de 	Proyección del Dictamen



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



		Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, mediante el cual hace llegar a este Congreso: el Proyecto del Plan General de Desarrollo y el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial ambos de la Ciudad de México	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	Planeación del Desarrollo	
--	--	---	---	---------------------------	--

VI. REUNIONES REALIZADAS Y DICTÁMENES APROBADOS

En el **Artículo 4**, fracción XLV y XLV Bis, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en el **Artículo 2** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se establece que se entiende por sesión y sesión vía remota a la reunión donde convergen las y los Diputados del Congreso en Pleno, en Comisiones o en Comités.

En tanto, en el **Artículo 238** del Reglamento, se establece que las comisiones podrán tener reuniones con carácter ordinario, extraordinario, urgente o permanente.

Es en los **Artículos 191 y 233**, fracción III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México que se establece la obligación y la periodicidad en que las Comisiones o Comités deberán reunirse.

RELACIÓN DE REUNIONES DE LA COMISIÓN			
No.	REUNIONES	FECHA	ASUNTO
1.	Segunda Sesión Ordinaria	06-Jun-2023	Aprobación de los Informes Semestrales: Octubre 2021-Febrero 2022; Marzo - Agosto 2023; Septiembre 2022 - Febrero 2023



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



2.	Primer Sesión Extraordinaria	17-Jul-2023	Aprobación de los Proyectos de Dictamen y Acuerdo.
TOTAL REUNIONES: 2			

1. SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

1.1

Estatus: Realizada

Fecha de realización: 06-Junio-2023

Horario: 10:00 hrs.

Lugar: Vía Remota, "Plataforma B".

Asistencia:

Diputado Ricardo Rubio Torres (Presidente), Diputado Carlos Hernández Mirón (Vicepresidente), Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz (Secretaria), Diputado Carlos Cervantes Godoy (Integrante), Diputado Víctor Hugo Lobo Román (Integrante), Diputada María de Lourdes Paz Reyes (Integrante), Diputada María Gabriela Salido Magos (Integrante), Diputada Marisela Zúñiga Cerón (Integrante).

Asuntos Tratados:

1. Aprobación de los Informes: Semestrales de actividades, correspondientes a los periodos Octubre 2021 – Febrero de 2022; Marzo – Agosto 2022; Septiembre 2022 – Febrero 2023.
2. Estatus y avance del proceso de designación del Enlace oficial del Congreso de la Ciudad de México con el Comité de Selección para la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Se elaborará Acuerdo para su designación en próxima sesión de la Comisión.
3. Estado en que se encuentra el proceso de consulta, elaboración y aprobación de los proyectos del Plan General de Desarrollo y el Programa de General de Ordenamiento Territorial, ambos para la Ciudad de México. Se está a la espera de la recepción de los instrumentos de planeación.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



2. PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

1.1 **Estatus:** Realizada

Fecha de realización: 17-Julio-2023

Horario: 9:00 hrs.

Lugar: Vía Remota, "Plataforma A".

Asistencia:

Diputado Ricardo Rubio Torres (Presidente), Diputado Carlos Hernández Mirón (Vicepresidente), Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz (Secretaria), Diputado Carlos Cervantes Godoy (Integrante), Diputada María de Lourdes Paz Reyes (Integrante), Diputada María Gabriela Salido Magos (Integrante), Diputada Marisela Zúñiga Cerón (Integrante).

Asuntos Tratados:

1. Análisis, discusión y votación del Proyecto de Dictamen en sentido positivo con modificaciones que presenta la Comisión de Planeación del Desarrollo, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 y su fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.
2. Análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo por el que la Comisión de Planeación del Desarrollo solicita a la persona titular de la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México, funja como contacto de comunicación oficial con el Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, a efecto de brindar todas las facilidades administrativas para que este comité cumpla con su atribución constitucional.

Resoluciones:

Se sometieron a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, ambos proyectos, los cuales fueron votados y aprobados por unanimidad, finalmente se instruyó a la Secretaría Técnica para que se realizaran los trámites legales correspondientes.

a. Actas

En el **Artículo 224** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se establece que, las Comisiones deberán elaborar actas de cada reunión sintetizando lo acontecido en una relación sucinta y breve, en la que se destaquen los acuerdos o resoluciones.

En la fracción I del dispositivo normativo citado en el párrafo anterior, se establece que el acta deberá contener, lo siguiente:

- a) Datos generales de la Reunión;
- b) Nombre de la o el Presidente de la Junta Directiva;
- c) Quórum inicial y final;
- d) Hora de inicio y término;
- e) Relación breve de asuntos tratados y de quienes intervinieron en cada uno de ellos, enunciando sus propuestas;
- f) Lista de las y los Diputados asistentes; y
- g) La aprobación del acta de la sesión anterior y las observaciones y correcciones, en caso de que hubieren.

Asimismo, en la fracción III del mismo dispositivo normativo, se establece que la presentación y difusión de las actas de reuniones se sujetarán a lo siguiente:

- a) Se publicará en la Gaceta del Congreso, a más tardar, siete días después de haber sido enviadas, y
- b) Se deberá adjuntar la versión electrónica



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



En el párrafo segundo del artículo citado, se dispone que, una vez elaborada el acta, deberá someterse a la aprobación del Pleno de la Comisión. El documento aprobado, deberá ser firmado por las y los integrantes de la Junta Directiva, el cual deberá enviarse en un plazo no mayor a cinco días, a la Mesa Directiva, para que ésta ordene su publicación en la Gaceta.

Finalmente, en el párrafo tercero del artículo multicitado, se especifica el procedimiento en caso de que la reunión convocada no se verifique, consistente en el levantamiento del acta respectiva, a efecto de tener constancia de las asistencias e inasistencias a la convocatoria, que será firmada por las y los Diputados presentes, así mismo se tendrán por notificados de la fecha y hora de la reunión de trabajo siguiente a las y los Diputados integrantes de la Comisión que se encuentren presentes en la que no se haya podido llevar a cabo por falta de quórum, no siendo necesario notificarles nuevamente por escrito.

En el **Artículo 222**, fracción V, se señala que, las Comisiones ordinarias de dictamen legislativo, deberán realizar la aprobación de las actas de sus reuniones.

En el **Artículo 215**, fracción VII, inciso a), se establece que le corresponde a la Secretaría Técnica la elaboración de las actas de las sesiones.

En el **Artículo 212**, fracción V y VI, se establece como una de las atribuciones de la Secretaría de la Junta Directiva firmar las actas aprobadas y los dictámenes, así como hacer propuestas de las actas.

En el **Artículo 211**, fracción XIV, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que corresponde al Presidente de la Junta Directiva de la Comisión enviar a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Unidad de Transparencia del Congreso, entre otra información, copia de las actas y de las listas de asistencia.

En el **Artículo 204** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, dispone la obligación de las Comisiones y Comités de enviar a la Unidad de Transparencia en documentos impreso



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



y en medio electrónico, entre otros documentos, copia de las actas de las reuniones de la Comisión, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso.

RELACIÓN DE ACTAS	
No.	ACTAS
1.	Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión realizada el día 6 de junio del 2023. (Aprobada)
2.	Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión realizada el día 17 de julio del 2023. (En proceso de aprobación)

b. Lista de las y los Diputados asistentes y ausentes

En el **Artículo 198** del Reglamento de la Ciudad de México, se establece que la lista de asistencia a las reuniones de Comisión se verificará al inicio de la misma. Las y los Diputados deberán firmar para constancia.

Asimismo, en el **Artículo 211**, fracción XIV, del Reglamento, se señala que como parte de las obligaciones del Presidente de la Juntas Directiva de la Comisión está el enviar a las Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Unidad de Transparencia del Congreso, copia de las listas de asistencia. En la fracción XXIII del mismo dispositivo normativo también se establece la obligación de remitir al área de Comunicación Social y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, una vez concluida la sesión respectiva, la lista de asistencia de las y los Diputados que hayan asistido a la misma.

En tanto, en el **Artículo 204**, del Reglamento se señala que las Comisiones y Comités, conforme a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso, enviarán a la Unidad de Transparencia en documento impreso y en medio electrónico copia de las actas de las reuniones de la Comisión o Comité, con listas de asistencia.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



RELACIÓN DE LISTAS DE ASISTENCIA	
No.	LISTAS DE ASISTENCIA
1.	Lista de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión realizada el 6 de junio de 2023
2.	Lista de Asistencia de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión realizada el 17 de julio de 2023

c) Dictámenes y Acuerdos

Los **Artículo 4**, fracción VI; **67** de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y los **Artículos 2**, fracción VI, y **187** en su párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, definen a la Comisión como el órgano interno de organización, integrado por las y los Diputados que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en la ley y el reglamento.

En tanto, en el **Artículo 72**, fracción I, de la Ley Orgánica se detalla que una de las tareas específicas de la comisiones es dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables.

En al **Artículo 211**, fracción XVIII, del Reglamento se establece la obligación al Presidente de la Junta Directiva de la Comisión, de llevar a través de la Secretaría Técnica, un registro cronológico de las iniciativas, proposiciones y dictámenes turnados, desahogados y pendientes, así como de los asuntos que sean retirados por sus proponentes.

En tanto, en la fracción XIV del dispositivo normativo citado en el párrafo anterior, se establece la obligación del Presidente de enviar a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



Unidad de Transparencia del Congreso, copia de los dictámenes que se presenten en las reuniones de la Comisión.

También, en la fracción XXI del artículo referido, se establece la obligación de ordenar el envío de los dictámenes aprobados a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su publicación en el sitio electrónico y ser enlistados para su aprobación en el Pleno del Congreso.

DICTÁMENES	
1.	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 14 Y SU FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESOLUCIONES	
No.	ASUNTO
1.	<p>Aprobación de la Comisión, de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dictamen en sentido positivo con modificaciones que presenta la Comisión de Planeación del Desarrollo, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 y su fracción IV de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.
2.	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo por el que la Comisión de Planeación del Desarrollo solicita a la persona titular de la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México, funja como contacto de comunicación oficial con el Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, a efecto de brindar todas las facilidades administrativas para que este comité cumpla con su atribución constitucional.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



d) Reuniones con servidores públicos

REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS				
No.	REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
----	-----	-----	-----	-----

e) Documentos, opiniones e informes generados

En el **Artículo 72**, fracción X, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se detalla que una de las tareas específicas de las Comisiones es presentar al Pleno los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que le son turnados.

En el **Artículo 86** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se señala que el turno para efectos de dictamen, procederá para enviar a la o las Comisiones Ordinarias las iniciativas, las proposiciones con punto de acuerdo y otros documentos que, de acuerdo a la ley, requieran de la elaboración de un dictamen u opinión.

DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS

Informes de actividades correspondiente al Segundo Semestre del Segundo Año de Ejercicio, Marzo – Agosto 2023

f) Viajes oficiales de trabajo

VIAJES OFICIALES DE TRABAJO

No se realizaron viajes oficiales de trabajo en el periodo



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



g) Relación de asuntos generales

En el **Artículo 252** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se señalan los asuntos que se tratarán en las reuniones de las Comisiones, y en la fracción X del citado artículo se indican los asuntos generales.

ASUNTOS GENERALES

Sin asuntos generales en el periodo.

h) Relación de documentos diversos (publicaciones generadas)

DOCUMENTOS DIVERSOS GENERADOS (publicaciones)

Sin documentos generados en el periodo

i) Resumen de otras actividades (foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias)

REUNIONES CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Reunión de Trabajo del Presidente de la Comisión celebrada el día 24 de mayo del 2023, con integrantes del Colegio de Ingenieros Civiles, A.C.

Reunión de Trabajo del Presidente de la Comisión celebrada el día 28 de junio de 2023, con integrantes de la Cámara Mexica de la Industria de la Construcción

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintitrés.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



Firman las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Planeación del Desarrollo

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RICARDO RUBIO TORRES PRESIDENTE	<i>Ricardo Rubio Torres</i>		
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN VICEPRESIDENTE	<i>Carlos Hernández Mirón</i>		
DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ SECRETARIA			
DIP. CARLOS CERVANTES GODOY INTEGRANTE			
DIP. MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO INTEGRANTE	<i>Dip. Maxta Iraís González Carrillo</i>		
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE			
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS INTEGRANTE	<i>Gaby Salido</i>		
DIP. MARISELA ZUÑIGA CERÓN INTEGRANTE			

*Hoja 1 de firmas del Informe del Segundo Semestre del Segundo Año, de la
Comisión de Planeación del Desarrollo, de Marzo - Agosto 2023*